

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castelló

2024/05130 *Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de estabilización, para cubrir una plaza de naturaleza funcional de arquitecto/a técnico/a, A2, por concurso.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 2024-0494, de fecha 10 de abril de 2024, en relación al proceso de selección para cubrir en propiedad una plaza de naturaleza Funcional de Arquitecto/a Técnico/a incluida en la Oferta de Ocupación Pública extraordinaria de estabilización de la Ley 20/2021, se ha Resuelto:

Primero. Aprobar el listado provisional de las personas aspirantes admitidas, así como las excluidas, anunciando el motivo de exclusión, en el proceso selectivo de Estabilización de la Ley 20/2021: una plaza de naturaleza Funcional de Arquitecto/a Técnico/a CONCURSO, la cual se detalla a continuación:

ADMITIDO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

Nº REGISTRO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
710	L. M. R	**7995***
831	T. T. D	**4578***
847	C. F. J. G.	**7981***
895	L. M. J.	**8611***
957	C. M. Á.	**6718***
1011	C. B. S. P.	**8219***
1039	A. B. A. I.	**8103***
1041	P. N. J.	**8236***
1064	N. L. O.	**5564***
1078	V. M. M. C.	**5737***

EXCLUIDO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXCLUSIÓN
1063	R.R.A.A.	**7972***	01
1406,1409,1410,1411,1412,1413	C.SL.	**7983***	01

Motivos de exclusión:

01: Autorización no firmada. (Hay que aportarla firmada para subsanar y poder comprobar la autenticidad de la documentación aportada).

01: No aporta autorización necesaria para comprobar la autenticidad de la documentación. Hay que subsanar presentándola rellena y firmada.

Segundo. Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas tal y como se indica en la Base quinta punto 1, de las Bases General Comunes



Reguladoras del proceso, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ajuntament de Castelló (València) así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente, de esta publicación en el BOP para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Además a título informativo se publicará en la página web: <https://www.castellosom.es>.

Tercero. La Alcaldía resolverá sobre las reclamaciones presentadas mediante una resolución motivada. Transcurrido este plazo sin que se presente ninguna reclamación, se entenderán definitivas estas listas.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al pleno municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castelló, a 17 de abril de 2024. —La alcaldesa, M.ª Hortensia Gómez Llácer.

